

**Mendoza, 25 de Agosto de 2016**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**1. OBJETIVO:**

---

*Evaluar el cumplimiento por la Subdelegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 08.*

**2. ALCANCE DE LA TAREA:**

---

*Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2015 al 03/08/2016. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Subdelegación.*

**3. OBSERVACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

---

<b>OBSERVACIÓN N° 1</b>	<b>CONTROL PATRIMONIAL</b>
-------------------------	----------------------------

*Se constató la existencia de 1 (UN) vehículo que No figura en el Listado Patrimonial proporcionado por Departamento Patrimonio, según se detalla a continuación:  
Vehículo: Renault Kangoo; N° de Inventario: 42795; Dominio: FYH830; Estado de Conservación: Regular; Tipo de Identificación: Placa.*

<b>OBSERVACIÓN N° 2</b>	<b>INSCRIPTOS QUE NO FIGURAN EN EL SISTEMA DE LEGAJO ELECTRÓNICO.</b>
-------------------------	---

*A partir de la Cobertura de Fiscalización, respecto a los inventarios e inspecciones realizados en la zona que pertenece a la Subdelegación Santa Fe, se observa considerables diferencias en la cantidad de Inscriptos que presenta la Dependencia en relación a lo que registra la pantalla "Inscriptos" en el Sistema de Legajo Electrónico.*

*Se advierte que la jefa de la división Administración de la Subdelegación junto a una de las personas contratadas mediante el Convenio celebrado con la Fundación Argeninta para realizar tareas de Administración como también aquellas relativas al Convenio celebrado con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), se encuentran cumpliendo tareas para dicho organismo que les insumen una parte significativa de la jornada laboral.*

#### **4. CONCLUSIONES:**

---

*Considerando el alcance y tareas desarrolladas, observaciones y opinión del auditado; puede señalarse que:*

- Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la División Fiscalización esta Unidad de Auditoría Interna considera que la Subdelegación Santa Fe ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes que le han sido asignados. Deberían tener presente las observaciones incluidas en el presente informe conjuntamente con las recomendaciones vertidas, para obtener un óptimo desarrollo de las actividades impartidas a futuro.*
- El nivel de desempeño del personal de la División Administración se considera adecuado; debiendo solo corregir los aspectos observados precedentemente que si bien se detectaron a partir de los controles de efectuados en esta División, las acciones a encarar corresponderían a los niveles mencionados en las recomendaciones efectuadas.*